

RESOLUCION N° 010-2022-PE-ICL/MML

Lima, 16 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 003-2022-GG-ICL/MML de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, concordante con el segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de entregar la información se realiza mediante resolución emitida por la máxima autoridad de la Entidad;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2303-2021, señala que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de alta dirección responsable de velar por el cumplimiento de los fines del Instituto Catastral de Lima;

Que, mediante Informe N° 003-2022-GG-ICL/MML, la Gerencia General informa que mediante Resolución N° 008-2022-GG-ICL/MML de fecha 04 de febrero de 2022, se autorizó la licencia sin goce de haber del servidor GUILLERMO CELSO SIPAN ALBIRENA, quien estaba designado como Funcionario Responsable de Brindar Información, siendo que posteriormente, mediante Resolución N° 010-2022-GG-ICL/MML de fecha 16 de febrero de 2022, se dejó sin efecto dicha designación, por lo que resulta necesario que se emita la resolución de designación correspondiente;

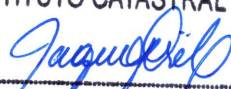
Que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la ABG. MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES, en su calidad de Secretaria General del Instituto Catastral de Lima, como funcionaria responsable de brindar información pública del ICL.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (www.icl.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
icl@munlima.gob.pe
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA